



Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

AVISO

LA SUBDIRECTORA DE MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN SOCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, (E)

HACE SABER:

Como es de conocimiento general, el Instituto Nacional de vías INVIAS, en coordinación con el Ministerio de Transporte, tiene la facultad conferida por el Decreto 2171 de 1992, reestructurado por medio del Decreto 2618 del 26 de noviembre de 2013 y el suscrito está facultado por la Resolución de delegación No. 1120 del 28 de febrero de 2014, para adquirir los predios requeridos en la ejecución de las obras de infraestructura vial, para elaborar los planes, proyectos y programas tendientes a la construcción, rehabilitación y conservación de la red vial nacional.

Que el día 27 de septiembre de 2018, el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS expidió Resolución de Expropiación No. 06191 de 2018 *"Por la cual se ordena iniciar el trámite para la expropiación judicial de una franja de terreno que se segrega del predio de mayor extensión denominado Lote número quince cuatro B (15-4-B), ubicado en la jurisdicción del municipio de Tubará. Departamento de Atlántico, localizado entre las abscisas inicial Km 81+113.65 D y final Km 81+129.36 D, e identificado con la matrícula inmobiliaria 040-322062 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Barranquilla, Atlántico y la cédula catastral 088320400000002990001000000000, de propiedad de OLGA BEATRIZ CELY SERRANO, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.349.623, necesario para la ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA CALZADA DE LA CARRETERA CARTAGENA-BARRANQUILLA EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLÍVAR Y ATLÁNTICO PARA EL PROGRAMA VIAS PARA LA EQUIDAD"*.

Que de conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley de 2011, se procede a NOTIFICAR MEDIANTE AVISO, ante la imposibilidad de poder notificarle personalmente, se fija en el predio, en las carteleras de las oficinas del contratista localizadas en las siguientes direcciones: Km 96 +250 Vía al Mar sentido Cartagena Barranquilla entrada 1800 mts. Ubicado en el Municipio de Puerto Colombia y Cra. 58 No. 75-17 Edificio Barake Ofc. 3B en la ciudad de Barranquilla, en la oficina de la interventoría Cra.10 No 4-138 apto 102 de Puerto Colombia Atlántico, en la página web del Instituto Nacional de vías - INVIAS, en las instalaciones de la Territorial INVIAS Seccional Atlántico en la Cra 57 No 75-42 Piso 2 de la ciudad de Barranquilla y en la Personería del Municipio de Tubará.

FECHA DE FIJACIÓN:

06 NOV - 2018

FECHA DE DESFIJACIÓN:

15 NOV - 2018

Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN, Bogotá D.C.  
Conmutador: (051) 7056000  
<http://www.invias.gov.co>

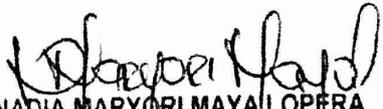
1/2



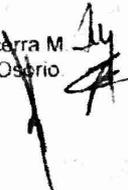


Instituto Nacional de Vías  
República de Colombia

La Resolución No. 06191 del 27 de septiembre de 2018 quedará notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino de conformidad con lo estipulado en el Artículo 69 de la Ley 1437 del 2011.

  
**NADIA MARYORI MAYALOPERA**  
Subdirectora de Medio Ambiente y Gestión Social (E)

Proyecto: J Freddy Becerra M  
Revisó: Omar Camelo Osorio



Instituto Nacional de Vías  
Carrera 59 No. 26 - 60 CAN Bogotá D.C.  
Conmutador: (051) 7056000  
<http://www.invias.gov.co>

